



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00440** 00

En atención al memorial que antecede (PDF 07 al 10 – C1), este despacho,
RESUELVE:

1º. TENER como revocado el poder al abogado **RAMÓN JOSÉ OYOLA RAMOS**, quien actuaba como apoderado judicial de la actora, toda vez que la abogada **SOCORRO JOSEFINA DE LOS ÁNGELES BOHÓRQUEZ CASTAÑEDA** en calidad de apoderada judicial de **SYSTEMGROUP S.A.S**, le otorgó poder a otro abogado (Inciso 1º del Art. 76 del C.G.P.)

2º. RECONOCER a la abogada **MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO**, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 75 del C.G.P.)

3º De conformidad con el artículo 76 del C.G.P. **NO SE ACEPTA** la renuncia presentada por la doctora **MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO** como quiera que, la apoderada judicial de la parte demandante, no allegó prueba de la comunicación que le entregó o envió a su cliente, informándole la respectiva renuncia.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ**

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.14 hoy, 27 de marzo de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d85146c18760f475198107d80be0e90d0ff33b8a4961838c5d5092e08ec6c24**

Documento generado en 24/03/2023 05:08:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>